



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Servicios Sociales para la Generación de Créditos por Ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor para el programa de tratamiento a familias con menores.

Visto Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Vista Orden de 21/02/2019 por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de dicho programa para los ejercicios de 2019 y 2020.

Vista la cantidad asignada a este Ayuntamiento para el período comprendido entre 01.01.20 y 30.04.20 y que asciende a 40.175,00 euros.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor, D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 03/02/20 al respecto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en concordancia con el artículo 180 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con la delegación de competencias conferidas por Decreto de Alcaldía nº 7095 de 8 de noviembre de 2019, HE RESUELTO:

Se realice la siguiente Generación de Créditos por Ingresos entre las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

2311/120.00	Sueldo Grupo A1.....	4.872,97.- €
2311/120.01	Sueldo Grupo A2.....	4.213,54.- €
2311/120.06	Trienios.....	1.889,83.- €
2311/121.00	Complemento de destino.....	4.480,77.- €
2311/121.01	Complemento específico.....	10.911,96.- €
2311/150	Productividad.....	3.623,18.- €
2311/160.00	Seguridad Social.....	10.182,75.- €
TOTAL ALTAS.....		40.175,00.- €

ESTADO DE INGRESOS

450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenio de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.....	40.175,00.- €
TOTAL ALTAS.....		40.175,00.- €



i:00671a1472504176e07e417c020e00bn

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=i:00671a1472504176e07e417c020e00bn>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/02/2020 14:11:35
GUERRERO BEY JOAQUIN	04/02/2020 12:08:56

2020/710

LIBRO

04/02/2020



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 7.095, de 8 de noviembre de 2019. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



i:00671a1472504176ef07e417c020e0bn

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=i00671a1472504176ef07e417c020e0bn>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/02/2020 14:11:35
GUERRERO BEY JOAQUIN	04/02/2020 12:08:56